CONTRATO Nº 39/2019

ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y OFICINA ID. Nº 366.994- Fuente de Financiamiento: **Ley 1309/98 ROYALTIES**

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.***, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la ***EMPRESA DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE RUC Nº 5281837-3,*** en adelante el Proveedor, domiciliado en la CALLLE PABLO VI - Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CLAUDIO BARRETO ORTIZ con C.I Nº 5.281.837, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y OFICINA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa ***LUCAS FELIPE RUC Nº 5281837-3*** Propietaria Sr. CLAUDIO BARRETO ORTIZ con C.I Nº 5.281.837, para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 36/2019 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y OFICINA ID. Nº 366.994**– Fuente de Financiamientos: Ley 1309/98 **ROYALTIES**, por un valor de Gs: **24.312.900 (veinticuatro millones trescientos doce mil novecientos guaraníes)** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el *ID Nº* 366.994 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 36/2019 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según *Resolución de la Intendencia Municipal Nº 999/2019*, ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Distribuidora Lucas Felipe
Valo más cuidar
+595 983 641 876

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENTE ·
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE									
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OFICINA con ID: 366994									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211901-999	Monitor de 32 pulgadas	Unidad	UNIDAD	4	SAMSUNG	CHINA	1.836.000	7.344.000
2	43211601-001	Gabinete	Unidad	UNIDAD	3	FTX	CHINA	136.500	409.500
3	43201513-004	Placa Madre (Motherboard)	Unidad	UNIDAD	3	ASUS	CHINA	453.600	1.360.800
4	43201503-001	Procesador para computadoras	Unidad	UNIDAD	3	INTEL	CHINA	2.520.000	7.560.000
5	43201522-001	Tarjeta de impresora	Unidad	UNIDAD	3	ASUS	CHINA	1.512.000	4.536.000
6	32101601-9998	Memoria RAM de 16 GB	Unidad	UNIDAD	3	KINGSTON	CHINA	345.600	1.036.800
7	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	UNIDAD	3	SANDISK	CHINA	165.600	496.800
8	43212110-002	Impresora multifuncion laser	Unidad	UNIDAD	1	EPSON	CHINA	1.569.000	1.569.000
Precio Total									**24.312.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 24.312.900 (veinticuatro millones trescientos doce mil novecientos guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 diciembre de 2019. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: A partir de 1 día después de la firma del contrato, en bocas de expendio habilitadas por el proveedor. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARIA •

Distribuidora Lucas Felipe
Vale más cuidar
+595 983 641 876

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •
Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, Republica del Paraguay, a los dos días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos Cesar Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Distribuidora Lucas Felipe
Valeu más cuidar
+595 983 641 876

DISTRIBUIDORA LUCAS FELIPE
Proveedor